21 Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos sca

Año 2 / Nº 21 / Julio-Noviembre de 1957

ACCION DE LOS ADMINISTRADORES PUBLICOS

Creemos imprescindible que como consecuencia del Congreso Argentino de Vivienda y Planeamiento, desarrollado en Tucumán, se den en forma efectiva los primeros pasos en nuestro país para la constitución de Escuelas de Administradores Públicos —de formación integral del funcionario— como única forma de poder integrar su acción dentro de la vasta obra de planificación total y parcial que el mismo requiere. Esta obra de planificación, deberá incluir siempre: a) el estudio de los planes, derivados de la acción profesional; *b)* la acción popular, *verdadero motor para su realización, derivada de la aceptación consciente de sus cometidos y, c) la formulación y ejecución concreta de los planes en el tiempo y en el espacio por la* acción de los funcionarios.

Pero para que esta autoridad integre este conjunto, debe prepararse a sus efectos, comprender los cometidos, ver que lo que se propone en materia de planeamiento físico, no invade el orden político o económico, sino que procura dar un ordenamiento de las funciones humanas que se derivan de ellos, en ciudades, regiones o nación.

Consideramos que sólo se logrará esta comprensión mediante el establecimiento de Escuelas de Administradores Públicos, tales como las ya establecidas en otros países.

Si bien en nuestro medio, comienzan a realizarse en estos días los primeros intentos concretos sobre una preparación técnica ordenada del funcionario público, en "la técnica de la organización y métodos de la administración pública", el hecho de que no se considere la enseñanza de diversas cuestiones dentro del marco de una idea de planificación *que las reúna, puede debilitar el esfuerzo, canalizándolo sólo hacia una preparación parcial.*

Por otra parte, insistimos en este aspecto, por una inquietud derivada de la consideración de lo actuado entre nosotros hasta el presente, en materia de planificación.

Creemos que ya han transcurrido en nuestro país muchos años desde que comenzó a hablarse del Planeamiento. Primero lo fué como educación general, luego refiriéndose casi siempre al orden urbano y especialmente el de Buenos Aires. Así se hicieron planes que nunca vieron su concreción o aplicación real. Sólo se aplicaron Códigos de Edificación en salvaguardia de necesidades mínimas del habitante. Estos Códigos fueron siempre parciales, y nunca tuvieron en cuenta el hecho integral urbanístico, ya que no pudieron derivarse de Planes, por no existir éstos o no habérselos formulado.

Así, el esfuerzo de los pioneros y técnicos que se sucedieron nunca tuvo verdadera repercusión en la acción de los funcionarios de gobierno o la misma no fue de efectividad. Hubo siempre incomprensión del problema.

Esta incomprensión quizá fue derivada de la ignorancia sobre lo que se proponía o falta de interés en lo que es una necesidad para la vida de todos los habitantes.

Hoy, ya no podemos conformarnos sólo con escribir, o hablar sobre el tema (ya que quizá se lo hizo con exceso) refiriéndonos siempre a la necesidad de un concreto ordenamiento urbano. Es necesario además planear el campo, las regiones, la nación. No olvidemos que ya Haussmann, en 1859, tuvo la intuición de la órbita regional —que trasciende y determina a la ciudad— y que en 1913, Patrick Geddes planteaba seriamente las bases del mismo problema.

Hay que pasar por lo tanto al campo de las realidades, ya que estamos en gran mora con lo realizado posteriormente a ello en muchos países. Creemos que ya en nuestro país pasaron demasiados gobiernos que no encararon una labor ordenada en esta materia. Al presente, quizá no le cupo actuar en este campo integral durante su período de mandato, donde otros factores merecieron atención sustancial y urgente: necesaria obra de apoyo futuro de lo que se realice. Pero en todos los casos la puesta en práctica de una acción ordenada, se detuvo allí.

Mirando hacia ese futuro del país, nos preguntamos con alarma: ¿cuál será la conducta que seguirán los funcionarios en el nuevo gobierno constituído, donde deberán comprender el problema y hacer necesariamente *obra de planeamiento o en caso inverso, permitir que continúe el caos que domina el desempeño de las funciones humanas? ¿Seguiremos con la improvisación o continuaremos con la aplicación de soluciones parciales, cuyo punto final será la* paralización total? *Es necesario pues plantear desde ya la cuestión mediante una futura reconsideración de valores para ini-*

ciar una acción coherente, donde los tres factores que la formulan, la impulsan, apoyan y concretan: el profesional, el pueblo y el funcionario, *cumplan su cometido con el máximo de eficiencia en una labor conjunta, unida, única forma de lograr una nueva realidad.*

Es por ello que al hacer estas enunciaciones, procurando contribuir a la conformación de la orientación a seguir, consideramos de importancia conceptual e informativa presentar el siguiente estudio-síntesis sobre la capacitación necesaria del Administrador Público, para que éste pueda encarar su parte en la obra de Planeamiento a iniciar. Ya insistimos inicialmente sobre la preparación del profesional, *ella será consecuencia de la enseñanza que provea la Universidad. La intervención del* pueblo, *posterior a su educación, será labor conjunta por parte de ambos:* funcionarios y profesionales.

E. J. S.

LA IMPORTANCIA DE LOS ADMINISTRADORES PUBLICOS EN LA OBRA DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

En los últimos años hemos oído hablar de planificación, planes reguladores, remodelamiento urbano, programas de vivienda, zonificación e investigaciones de los problemas más serios que aquejan al país. La confusión general que existe sobre el verdadero valor de esas actividades me obligan a aclarar que planificación no es la improvisación que hemos soportado durante largos años y seguimos soportando en la actualidad y que los planes y programas, cuya enunciación llena las páginas de los diarios, son medios y no fines. El fin es una región más próspera o una ciudad mejor habitada por una sociedad más feliz y equilibrada. El deber de las autoridades no es solamente la enunciación de una necesidad y la publicación de la solución aportada por los técnicos, sino la puesta en práctica de esos planes y programas.

La técnica necesaria para producir un programa de vivienda, un plan regulador o de rehabilitación urbana, es conocida en la Argentina, pero se vacila ante los medios y la forma de ponerlos en marcha. Los problemas relacionados con el planeamiento regional y urbano han provocado hasta ahora un interés teórico, pero legal y administrativamente carecemos de una base práctica apoyada en experiencias concretas.

¿Por qué han fallado y continúan fallando esos proyectos? No es por culpa de las técnicas empleadas en la investigación de los hechos y la formulación del plan, sino por la incapacidad administrativa, la confusión legal, la demora económica y la negligencia de las autoridades. ¿Puede entonces sorprendernos la indiferencia del pueblo sin cuyo apoyo, educado y consciente, todo plan o programa pierde valor? Existe en el pueblo una desconfianza, en los técnicos una frustración, en los hombres de negocio una crítica, sobre la verdadera capacidad administrativa de los gobiernos que se han sucedido en la dirección de los destinos del país. El escepticismo general surge principalmente de un hecho repetido: lo que una administración u empleado público hace o programa, puede, y generalmente es, deshecho o desconocido por su sucesor.

La historia de nuestra administración pública es la de una sucesión de hombres de poca experiencia y menos imaginación. De los dos inconvenientes el segundo es, dadas las circunstancias, el más grave. Esos hombres que han ocupado y ocupan posiciones para las cuales no estaban entrenados y negligentemente han aceptado, carecieron de la visión necesaria para animar, solicitar o admitir la labor de algún equipo técnico apolítico que los asesorara. Y tampoco fueron obligados a adoptar ese planteo porque desgraciadamente, la educación de nuestro pueblo no es, por ahora, de las que comprende las grandes ventajas socio-económicas del trabajo en equipo. La única solución es entonces el nombramiento de especialistas para los cargos principales de la administración pública manteniéndolos en esas posiciones por encima de los vaivenes políticos. Por lo tanto es lógico suponer que no son los políticos profesionales los más indicados para nombrar y remover a los miembros de la administración pública siguiendo criterios de partido.

La inestabilidad del personal de nuestra administración pública es un índice claro de la falta de eficacia de los sucesivos gobiernos. Esa eficacia sólo puede lograrse con buenos sistemas de organización y coordinación, para cuyo funcionamiento es imprescindible preparar personal especializado (administradores públicos), que comprendan la necesidad de programar las actividades gubernamentales (planificar), interpretar correctamente las indicaciones de las comisiones técnicas y, fundamentalmente, sepan llevarlas adelante.

La planificación es función de todo buen gobierno y por su medio es posible integrar los programas gubernamentales evitando la duplicación de las actividades de los distintos departamentos públicos.

La planificación es un proceso continuo y flexible, posibilitado por la labor de un equipo integrado por legisladores, administradores, técnicos y especialistas, trabajando hacia un bien común.

El estado moderno necesita ser administrado por una burocracia, pero la variedad y complejidad de los servicios y las dificultades inherentes a la administración pública, requieren personal científico y especializado al nivel nacional, regional y especialmente al nivel municipal y en la administración y legislación de los recursos naturales.

En el caso concreto del planeamiento urbano seguimos viviendo —ya han transcurrido más de treinta años— la etapa pionera de exploración, definición e investigación. Es una etapa de estudios urbanos y de divulgación; no es un período de realizaciones. El planeamiento urbano sigue siendo en nuestro país, un trabajo de laboratorio; teórico y académico. Para salir de esta etapa sigue siendo necesario hoy, como hace treinta años, inculcar al pueblo y a las autoridades el concepto de que las áreas metropolitanas, las ciudades y los pueblos constituyen problemas totales y superiores a los intereses aislados, y con frecuencia mezquinos, de los individuos.

Los pocos grupos de planeamiento urbano que hay en la Argentina siguen estando formados por arquitectos, principalmente, y por ingenieros. En los últimos años se ha comprendido la necesidad de integrarlas con otros especialistas, pero siempre han estado ausente administradores poderosos, responsables y ejecutivos que en forma precisa pongan en marcha los planes evitando desgastes humanos y materiales.

El entrenamiento que reciben los arquitectos e ingenieros argentinos no los capacita para llevar un plan a la realidad; tampoco están entrenados los sociólogos, geógrafos, economistas y otros especialistas generalmente consultados. Por eso creo que si queremos tener ciudades mejores, debemos entrenar hombres capaces de redactar e interpretar los instrumentos legales y administrativos, para complementar las investigaciones y el proyecto realizado por los demás especialistas.

Ese entrenamiento no es otorgado por las universidades argentinas. Existe, sin embargo, en otros países que, como el nuestro, buscan y necesitan expander con orden y criterio todas sus actividades. Puerto Rico creó una Escuela de Administración Pública años antes de iniciar su asombroso programa de desarrollo y también lo han hecho Costa Rica y Brasil. En los Estados Unidos de Norte América existen desde hace muchas décadas escuelas de esta clase y de ellas surgieron muchos de los hombres que han hecho posible el T. V. A., el plan regional de Nueva York o empujan el crecimiento y remodelamiento de las ciudades desde sus puestos de intendentes o consejeros municipales.

Los ejemplos de esos países distan mucho de la perfección, pero han avanzado hacia una burocracia organizada, integrada por técnicos y ajena, en los cargos especializados por lo menos, del momento político que vive el país.

La administración pública en la Argentina debe ser reglamentada y estructurada de acuerdo a necesidades verdaderas, independientes de ambiciones partidistas. Debe ser reconocida como una profesión y los que en ella se enrolen deben tener la seguridad de una carrera pública sin sobresaltos políticos ni incertidumbres económicas. Esa estabilidad ayudada por la comprensión que significa el mutuo conocimiento desarrollado a través de años de colaboración y ajuste será la base de una administración eficiente.

El primer paso en el reconocimiento de la Administración

Pública como una profesión es la creación de la Facultad de Administración Pública que otorgue los títulos universitarios correspondientes. Creo que nociones de administración deberían enseñarse desde el bachillerato y en todas las Facultades serían de gran utilidad dos o tres cursos relacionados con los problemas de gobierno municipal, provincial y nacional y la relación de sus programas respectivos.
Los estudios de una Facultad de Administración Pública deberían abarcar el análisis del sistema de gobierno a través de sus programas de acción relacionándolos con la realidad de los intereses públicos.
Vaya como ejemplo de esta clase de estudios los que brinda la Facultad de Administración Pública de la Universidad de Harvard quien otorga los títulos de "bachelor", "master" y "doctor" luego de cuatro, seis y ocho años de intensos estudios universitarios, aproximadamente.
Los ochenta y tantos cursos qle se dictan en esa Facultad pueden dividirse en tres grupos principales; 1º: Teoría política y gobierno comparado; 2º Gobierno americano y administración pública; 3º: Derecho internacional. Los estudiantes que allí concurren complementan sus estudios en las Facultades de Derecho, Economía, Ciencias Sociales, Idiomas, Geografía, Planeamiento Regional y Urbano (es un departamento de la Facultad de Diseño), Historia, Filosofía o Educación, según la especialización que quieran adquirir.
Debería posibilitarse a los empleados públicos idóneos de nuestro país la concurrencia a escuelas de esa clase hasta que se decida la creación de una Facultad similar de cuyas aulas surjan los futuros miembros de esa burocracia eficiente que la Argentina necesita urgentemente. *Jorge Enrique Hardoy.*—1957.

BIBLIOGRAFIA
1. — Introducción a la Administración Pública, Pedro Muñoz Amato, Fondo Cultura Económica, México, 1956.
2. — The Education of planners, John Gaus, The Graduate School of Desing, Harvard University, July 1943.
3. — Curso sobre administración, Wilburg Jiménez Castro, Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Arquitectura, Montevideo, Uruguay. 1955.
4. — The planing function in urban government, Robert A. Walker, The University of Chicago Press, 1951.
5. — The process and organization of government planning, John D. Millet, Columbia University, Nueva York, 1947.
6. — The Tennessee Valley Authority; a study in public administration, C. Herman Pritchet, The University of North Carolina Press, Chapell Aill, 1943.

EL PRIMER CONGRESO DE VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

En momentos en que el país se halla ante la proximidad de dos hechos trascendentales: la reforma de la Constitución y las elecciones presidenciales que renovarán las autoridades nacionales. En momentos que el país está con dificultades financieras y sociales, donde la opinión pública, contenida después de doce años de silencio, se lanza a la dialéctica apasionada a través de sus partidos políticos, dos agrupaciones de profesionales, la UNION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS y LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, se unen en un anhelo común del bien público, auspiciando el PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA, que se celebrará en la ciudad de Tucumán entre el 14 y el 19 de octubre próximo.

Propósitos del Congreso

Anima este Congreso, el deseo de reestructurar, a través del planeamiento, todas las regiones del país, excluyendo en sus planteos toda tendencia política y de intereses creados, para apoyarse únicamente en las necesidades reales, la exactitud técnica y el rigor científico.
Acude pues al auspicio y colaboración de Instituciones, Sociedades y Personas, que inspiradas en el bienestar social, aporten sus conocimientos para que los problemas se debatan en la serenidad de este Congreso. Ha de ser un esfuerzo mancomunado en resolver los problemas regionales y coordinar con miras a lograr un plan nacional de largo alcance.

Comité Organizador y Comisiones

Son presidentes del Comité Organizador, el Ingeniero Ernesto García Olano y el arquitecto Julio Alfredo Miglia; secretarios, el ingeniero Gregorio José Notenson y el arquitecto Federico Ruiz Guiñazú. El comité organizador, ha procedido a integrar diversas Comisiones para intensificar las tareas de organización:
La Comisión de Promoción, la integran los arquitectos Alejo Amavet, Virgilio Méndez y Julio Alfredo Miglia y los ingenieros Carlos A. Loza Colomer, Ernesto García Olano, Luis M. Migone y José P. Trípodi; la Comisión de Recursos, los ingenieros Américo De Michino, Lázaro Goldstein y Enrique F. Santoyo López y la Comisión de Lectura y Clasificación de los trabajos que se sometan a la consideración del Congreso,, los arquitectos, Juan A. Casasco, Sergio Fernández Pico, Jorge E. Hardoy, Francisco García Vázquez, Virgilio Méndez, Luis Morea, Enriqueta Meoli, Manuel J. Paz, Raúl O. Grego y Rafael R. Graziani y los ingenieros Nicolás Besio Moreno, Eduardo Coll Benegas, Salvador del Carril, Mario D'Ormea, Natalio Gelman, Doroteo Grat Pérez, Juan C. Grimberg, José León Lasala, Carlos A. Loza Colomer, Edwaldo Paulsen, Jorge Saager y Francisco Sainz Trápaga.
Para actuar en el carácter de Coordinador y Relator General de Vivienda, ha sido designado el ingeniero Carlos A. Loza Colomer y para Planeamiento el arquitecto José M. Pastor y el ingeniero José P. Bonilla.

Temas del Congreso

De acuerdo con el Reglamento del Congreso, los estudios y trabajos relativos a Vivienda se distribuirán en las siguientes Comisiones: a) Política de la Vivienda; b) Legislación para la Vivienda; c) Aspectos sociales de la Vivienda; d) Aspectos financieros y económicos de la Vivienda; e) Abaratamiento de la Vivienda y f) Problemas de la Mano de Obra; y los de Planeamiento: a) Panorama de la realidad nacional; b) Investigaciones y educación sobre planeamiento; c) Organización del planeamiento nacional y d) Posibilidades futuras.

Participantes y adherentes

Los interesados en participar de este primer Congreso Argentino de Planeamiento y Vivienda, deberán hacer llegar su adhesión al Comité Organizador que integran, como presidentes, el ingeniero Ernesto García Olano y el arquitecto Julio Alfredo Miglia; como secretarios ejecutivos, el ingeniero Gregorio José Notenson y arquitecto Federico Ruiz Guiñazú y como tesorero el ingeniero Américo De Michino. Las funciones de secretario Coordinador han sido encomendadas al señor J. Jorge Martínez Boronat.
Las adhesiones deberán hacerse llegar al Comité Organizador que tiene su sede en el Centro Argentino de Ingenieros, Cerrito 1250, Capital Federal, al igual que los trabajos cuyo plazo para su presentación ha sido fijado hasta el 15 de septiembre próximo.

NUEVA COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

En las elecciones reglamentarias celebradas el día 24 de julio próximo pasado, para la renovación de autoridades de esta Sociedad y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto, la Comisión Directiva Central ha quedado constituida para el período 1957 - 1959, en la siguiente forma:
Presidente, arquitecto Federico A. Ugarte; Vicepresidente 1º, arquitecto Alberto Ricur; Vicepresidente 2º, arquitecto Enrique García Miramón; Secretario general, arquitecto Alfredo P. Etcheverry; Prosecretario, arquitecto Ernesto J. Manzella; Tesorero, arquitecto Alfredo Joselevich; Protesorero, arquitecto Julio Alfredo R. Miglia; Vocales titulares: arquitecto Luis A. Vernieri López, arquitecto Alejandro Billoch Newbery, arquitecto José Aslan, arquitecto Rafael Ricardo Graziani y arquitecto Horacio M. L. Migone Aguiar; Vocales suplentes: arquitecto Francisco J. García Vázquez, arquitecto Carlos E. Bullrich y arquitecto Juan F. Arrastía; Vocal aspirante titular, señorita Marta Elina Herzer; Vocal aspirante suplente, señor Horacio A. Torres.

Creación de dos nuevas Divisiones de la Sociedad Central

La Comisión Directiva de la Sociedad Central, ha resuelto aprobar la creación de dos nuevas filiales, la División Noreste con sede en la ciudad Resistencia y la División Sud, con sede en Bahía Blanca.

LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS Y LA REMODELACION DEL BARRIO SUD-ESTE

La Sociedad Central de Arquitectos ha sostenido, en todas las oportunidades en que ha juzgado conveniente hacer conocer una antigua aspiración de los arquitectos, la imprescindible necesidad de dotar a la Ciudad de Buenos Aires y su zona de influencia de un Plan Regulador que, convenientemente estudiado y amparado por una legislación que asegure la eficacia de su aplicación y la continuidad de la obra a realizar, regule el desarrollo armónico de la Ciudad.

Con ese mismo criterio apoya la iniciativa que ha dado lugar al estudio del plan de remodelación de la zona sudeste de la Capital preparado por el Banco Hipotecario Nacional y lo considera un valioso aporte que ha de servir, indudablemente, para demostrar a la población las ventajas que representa la aplicación de claras normas técnicas en la organización de los espacios destinados a habitar, trabajar, recrearse y circular. Pero a pesar de su franco apoyo a esta iniciativa, considera que, en las actuales circunstancias, la puesta en marcha del plan, dentro de las normas propuestas no es viable por las razones que pasa a exponer:

1º) La Sociedad Central de Arquitectos afirma que la remodelación de una zona de la extensión y la importancia de la afectada puede proponerse solamente si se cuenta con el apoyo de la población que la ocupa, a quien debe informarse previamente de los propósitos que la inspiran y la forma en que se piensa llevarla a cabo, escuchando y considerando las objeciones que puedan formular los interesados. La intranquilidad que ha suscitado su anuncio demuestra que este requisito no ha sido cumplido.

2º) La Sociedad Central de Arquitectos sostiene que un estudio de esta naturaleza debe basarse en normas que, con respecto a la oportunidad de su realización y a las condiciones que deberán contemplarse, solamente puede fijar la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a través de su Dirección del Plan Regulador. Estas consultas no han sido formuladas, razón por la cual no puede asegurarse que su planteo no deberá ser modificado en vista a conseguir una mejor adecuación al plan general en estudio. Justificando lo expuesto cabe hacer notar que la densidad excesiva que se ha adoptado a efectos de que el plan sea financieramente aceptable, y que las inversiones que deberán afrontarse para cubrir los costos de las expropiaciones y las obras públicas no incidan por unidad de superficie cubierta en forma tal que lo hagan irrealizable, desvirtúa uno de los fundamentos más considerados en el plan. Las 75.000 personas que habitarán en cada uno de los sectores de 16 Hs. tendrán como espacio verde para la realización de sus actividades deportivas al aire libre, una superficie que, según puede apreciarse en los planos presentados, no excede los de 120 m. por 180 m. exigua para el uso que se pretende. La vida cívica de ese mismo número de personas deberá desarrollarse en una explanada de un tercio de hectárea.

3º) La Sociedad Central de Arquitectos manifiesta, además, su preocupación por las perturbaciones de carácter social que ocasionarán los desalojos en masa de las familias de escasos recursos que viven en la zona. Según el informe del Banco Hipotecario Nacional, el 30 % de la población tiene actualmente ingresos inferiores a $ 20.000,— anuales, de los que solamente un 20 %, vale decir $ 4.000,—, deben destinar al pago de la locación o adquisición de su vivienda. Es difícil comprender cómo dichas personas podrán ser realojadas en las nuevas construcciones cuando, si desean hacerlo en alguna de las de la primera etapa, según los mismos cálculos del Banco y siempre que el costo de la construcción no exceda los $ 2.000,— por metro cuadrado, deberán abonar por el más pequeño de los departamentos 24.700,— al contado y una amortización mensual de 476,09 más los gastos correspondientes de atención del inmueble. Estas cifras se verán considerablemente aumentadas en las operaciones sucesivas por la incidencia del valor de las expropiaciones y las obras públicas.

4º) Desde el punto de vista institucional la creación de la Comisión Nacional prevista en el art. 4º del decreto-ley propuesto, y las facultades que se le confieren en el art. 5º, configuran la creación de una autoridad autárquica dentro de la jurisdicción del municipio de la Ciudad, situación inadmisible dentro del régimen de nuestras instituciones, cuya plena vigencia procura el Gobierno Provisional.

5º) La puesta en marcha del plan exige, lógicamente, declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles comprendidos en la zona (art. 2º) y la prohibición de ejecutar cualquier mejora en los mismos, salvo autorización de la Comisión Nacional (art. 3º). La Comisión podrá convenir la compra directa de los mismos; conforme lo requiera el progreso de las obras cuyo ritmo quedará determinado por las posibilidades de financiación del plan, circunstancia que puede dilatar apreciablemente el plazo de 15 años determinado en la carta del 3 de mayo de 1957. Lógico es suponer que en esta condiciones, los propietarios, al no poder disponer de sus bienes, iniciarán juicios de expropiación indirecta, obligando al Estado a invertir cuantiosas sumas en la adquisición de inmuebles que, quizá, no necesite utilizar hasta la realización de las últimas etapas del plan. El proyecto del decreto-ley pretende salvar el inconveniente de la iniciación en masa de dichos juicios mediante lo establecido en el art. 11º), que determina que sólo podrán iniciarse cuando el inmueble se encuentre libre de ocupantes. Como en el caso de que los edificios estén ocupados por inquilinos, el desalojo sólo puede prosperar si el propietario invoca su deseo de ocuparlo, lo que no puede hacerlo en el caso presente, o comprueba su voluntad de edificar en el predio triplicando la capacidad habitable del inmueble, mediante planos aprobados por la Municipalidad, lo que por lo dispuesto en el art. 2º no podrá conseguir, esta imposición no podrá ser menos que ser levantada ante el primer planteo que se formule ante la justicia.

De la misma manera, con un procedimiento desde todo punto de vista injusto, el proyectado decreto-ley autoriza a la Comisión Valuadora Honoraria, en la que no incluye a representantes de los interesados a promediar el "valor intrínseco o físico actual" del inmueble con el valor por renta bruta capitalizada al 10 % anual, renta que congelada en la mayoría de los casos por la ley de alquileres, llevará a fijar valores muy inferiores a los reales.

El régimen expropiatorio que aparentemente se propicia y la restricción genérica a la propiedad que el proyecto entraña no condicen de seguro con la sana política que en la materia sigue el Gobierno de la Revolución para salvar los abusos de derecho que en esta materia el país entero debió soportar.

6º) La Sociedad Central de Arquitectos considera además que la realización en los plazos previstos de obras de la magnitud de las que nos ocupa ha de agravar las dificultades que soporta actualmente la industria de la construcción ocasionadas por la carencia de mano de obra especializada, de materiales y de equipos adecuados.

Resumiendo todo lo expuesto la Sociedad Central de Arquitectos, considera y en ese sentido sostiene que:

1º) Que es imprescindible y urgente dotar a la Ciudad de Buenos Aires de su Plan Regulador y de acuerdo al mismo estudiar remodelaciones zonales del tipo de la propuesta.

2º) Que a efectos de verificar si su planteo se adecúa al Plan Regulador y a las condiciones generales que deben contemplarse en la remodelación del barrio Sud, se eleve el anteproyecto presentado a la consideración de la Dirección del Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

3º) Que se encare el estudio de un procedimiento por el que planes de este tipo puedan ser llevador a la práctica sin los inconvenientes que significan las expropiaciones, mediante un acuerdo con los propietarios de las zonas menos desarrolladas y a quienes mediante préstamos adecuados puede inducírseles a unir sus predios y aceptar normas que permitan la remodelación paulatina de la zona.

Debido a diversas circunstancias de atrasos en la impresión de estos Boletines por causas notorias relativas al gremio gráfico y al período de renovación de las autoridades directivas de la S. C. A., nos vemos obligados a involucrar en un número la información más importante referente a varios meses. — *El Comité de Redacción.*

SE REALIZO LA PRIMERA REUNION DE DECANOS Y DIRECTORES DE FACULTADES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Entre los días 12 y 13 del mes de julio se realizó en Buenos Aires, con mucho éxito, la Primera Reunión de Decanos y Directores de Facultades en procura de establecer un criterio común sobre la enseñanza de la Arquitectura en nuestro país.
La idea inicial que propició esta reunión surgió de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad del Litoral.
Fué el propósito rector, cambiar ideas sobre problemas docentes, experiencias recogidas, función de la autarquía universitaria y labor de los Institutos de investigación.
Se analizaron cuatro temas: 1) Planes de estudio; 2) Institutos de Arquitectura y Planeamiento; 3) Oficina de Construcciones Universitarias; 4) Problemas económicos de las Facultades y Escuelas de Arquitectura.
La Universidad de Buenos Aires recibió a los componentes de las delegaciones como huéspedes oficiales de la Universidad.
Han participado de la reunión los decanos de Arquitectura, por la Facultad de Buenos Aires, arquitecto Alberto Lanusse; por la Escuela de Arquitectura del Litoral, arquitecto Jorge Ferrari Hardoy; por la Escuela de Arquitectura de La Plata, arquitecto Hilario Zalba; por la Facultad de Arquitectura de Córdoba, arquitecto Jaime G. Roca; por el Instituto de Vivienda y Planeamiento del Nordeste, arquitecto Roberto A. Champion; por la Escuela de Arquitectura de Cuyo, arquitecto Alberto Rariz; por la Facultad de Arquitectura de Tucumán, ingeniero Lázaro Devoto; por el Departamento de Ingeniería de la Universidad del Sur los arquitectos Héctor Distéfano y Manuel María Mendoza, que constituyeron la Comisión General.
Se formaron cinco comisiones por cada una de las disciplinas de la carrera: Composición Arquitectónica; Historia, Visión, Técnica y Urbanismo.
Después de la sesión inaugural en la que el arquitecto Lanusse diera la bienvenida a los participantes, se constituyeron las comisiones, dándose comienzo a una labor continuada que duró dos días.
Las conclusiones derivadas del Despacho de las Comisiones fueron las siguientes:

Despacho de las Comisiones

Poco después de levantarse la reunión inaugural comenzó la tarea de las cinco comisiones formadas. Reunidas en compañía de otros profesores que dichos cuerpos invitaron. Los trabajos se extendieron a lo largo de la tarde del día 12 y parte del día sábado 13, redactando finalmente cada una sus despachos que, conforme con lo acordado, serían considerados en la sesión de clausura. Transcríbense separadamente tales informes:

COMISION GENERAL

a) Condiciones de Ingreso

En torno a las condiciones de ingreso se adoptó finalmente el siguiente principio, sancionado en asamblea general la noche del 13:
1º Es urgente elevar el nivel del rendimiento de la enseñanza secundaria. Las reformas a este fin convienen que se introduzcan luego de ser estudiadas por comisiones regionales, en las cuales intervendrán representantes de las universidades.
2º Mientras no se subsanen las deficiencias de preparación que en su organización actual evidencia el bachillerato, respecto a las exigencias necesarias para el ingreso a los estudios universitarios, cada establecimiento de enseñanza de arquitectura establecerá un curso preparatorio de ingreso u otras condiciones de admisibilidad que aseguren el nivel mínimo de preparación exigible para enfrentar los estudios de la carrera.
3º Se determina como título básico para cursar la carrera de arquitectura el de bachiller. Cada establecimiento de enseñanza de arquitectura establecerá las equivalencias para que otros tipos de enseñanza secundaria, media o especial se asimilen a aquel título.

b) Problemas económicos de las Facultades y Escuelas de Arquitectura

Repetidas veces ha sido planteado el problema de la precariedad de recursos con que cuentan los establecimientos de enseñanza de arquitectura.
Sólo merced a ingentes y constantes esfuerzos y merced al apoyo de los señores rectores es que se han logrado algunas mejoras con respecto a la situación imperante años pasados en cuanto a elementos de trabajos, habilitación de locales y otros aspectos no menos importantes de la actividad estudiosa. No ha ocurrido lo mismo en lo que se refiere a la situación de profesores y número de cargos en presupuesto.
El importe de los sueldos de profesores llega a ser no solamente simbólico sino, hasta podría decirse, indecoroso: básico, $ 2.100.
Hay profesiones en que el título de profesor trae aparejado de por sí una especial consideración pública y con ello una implicancia económica. En otros en cambio, no ocurre lo mismo, debiendo incluirse en estas últimas la de arquitecto.
Esa tremenda despreocupación del Estado en el estímulo de la labor de los estudiosos y maestros se ha hecho sentir fuertemente, pues son ya muchos los casos de universitarios argentinos que encuentran fuera del país el campo propicio para brindar a la humanidad todo lo que pueden.
Es notorio el drama de muchos profesores cuando se proponen integrar sus elencos docentes: o no cuentan con elementos capacitados o, si lo logran, éstos deben retacear su esfuerzo docente, pues las necesidades de la vida son para ellos tan imperiosas como para cualquier habitante de la Patria.
Se puede llegar a la conclusión de que a mayor vocación por la enseñanza se obtienen peores condiciones de vida, pues es menor el tiempo y aptitud que resta para desenvolverse en otros campos de la actividad humana.
Es oportuno aquí hacer algunas comparaciones aunque sean odiosas y no tengan el ánimo de desmerecer otras actividades: profesor universitario, $ 2.100; secretario de juez, $ 7.000; juez, $ 9.000; camarista, $ 12.000 teniente coronel, $ 8.000; general, $ 12.000; ordenanza, sueldo básico, $ 1.000; oficial albañil, $ 2.100; profesor adjunto, $ 1.000.
¿Hay derecho a hacer trabajar intensamente doce horas semanales de clase, amén de horas de reunión de cátedra, horas de estudio, agobiadoras jornadas de examen, horas integrando comisiones, a un profesor adjunto con mil pesos mensuales?
En cuanto al número de cargos docentes nadie ignora el curioso fenómeno de atracción universitaria operado en todo el país desde hace unos años. Sin embargo, el número de cargos docentes no ha aumentado en la proporción adecuada.
Es cuestión de preguntarse angustiado: ¿Qué crisis es más importante en este momento? ¿La crisis económica o la crisis moral? ¿La década funesta, es consecuencia de una crisis económica o de una aguda crisis de valores espirituales y éticos? ¿No se ha dicho que la Universidad debe ser celosa guardiana de nuestro patrimonio espiritual? ¿Podemos reconstruir el país sin reconstruir la Universidad? ¿Podemos restaurar el espíritu universitario relegando la Universidad al último grado en el nivel económico?
Atento a lo anteriormente expuesto, se resuelve plantear en los diferentes consejos universitarios la necesidad de:
1º Obtener remuneraciones mínimas decorosas, en consonancia con la dedicación a la docencia en sus diferentes grados;
2º Obtener también refuerzos o nuevas partidas destinadas a fomentar el desarrollo de los institutos de investigación, práctica de obras, bibliotecas, implementos de trabajo, viajes de estudio etcétera.

c) Traspaso de la Oficina de Construcciones Universitarias a las Universidades

En virtud de lo dispuesto en el decreto ley sobre autarquía universitaria se solicita el traspaso de los departamentos regionales de Construcciones Universitarias a las universidades. Ello se considera urgente no sólo para que la Universidad tome a través del centro de estudios que corresponda la iniciativa, con respecto a planteamiento de sus edificios, sino también a fin de que los establecimientos universitarios de enseñanza de arquitectura hallen los medios para complementar su labor, hasta

ahora teórica, con la aplicación práctica, sin lo cual aquélla carece de sentido en una disciplina tan objetiva como la arquitectura. El traspaso a que se alude involucrará todos los recursos y bienes muebles e inmuebles, así como los créditos asignados y los que deban asignarse anualmente para construcciones universitarias, resolviéndose en una reunión de rectores el correspondiente prorrateo de aquellos créditos entre las diferentes universidades.

COMISION DE ARQUITECTURA

Elementos de arquitectura en cursos preparatorios previos

Comisión de Composición Arquitectónica: Eduardo A. Martín; Juan A. Molinos; Enrico Tedeschi; Samuel Sánchez de Bustamente; Osvaldo O. Crivelli; Arístides Cottini; Carlos E. Andrés.

Se coincide en la necesidad de establecer un período de trabajo previo a través del cual se adquiere la condición de universitario.

Junto a trabajos que no impliquen un repaso de las disciplinas previamente aprendidas sino un nuevo enfoque de las mismas relacionadas con la carrera, debe incluirse:

a) Trabajos que impliquen la visualización y expresión sintética posterior (Gráfica, oral y/o escrita) de un fenómeno espacial y de uso;

b) Explicación clara y sintética de en qué consiste la carrera y cómo se dicta en la respectiva Escuela o Facultad.

Enfoque y método de enseñanza de la disciplina

Se considera indispensable el trabajo en taller al que deben integrarse las distintas disciplinas, y con contacto entre los alumnos de todos los años.

Los alumnos deben agruparse en forma tal que el conocimiento personal mutuo de los mismos pueda darse, y que asegure el contacto humano entre alumnos y profesor.

Los temas de arquitectura deberán ser reales, responder a las necesidades del medio y deberán encararse con conocimiento previo profundo de los distintos factores que condicionen la realización del proyecto en ese momento y lugar.

Medios económicos adecuados para la enseñanza. Problema social y económico de los alumnos

La comisión coincide en que la parte del presupuesto oficial estable que se dedica a Composición Arquitectónica, deberá aumentarse hasta llegar al mínimo indispensable para desarrollar la enseñanza en condiciones normales.

Además la comisión manifiesta que debe darse a las Facultades y Escuelas la posibilidad de proyectar y construir obras de la Universidad, del Estado, o por contratos con terceros, en las mismas condiciones que los estudios profesionales.

Esto se considera indispensable para realizar una enseñanza verdaderamente activa.

Los fondos que se obtengan por este camino deberán ser recursos propios de la escuela, para destinarlos en primer término a retribuir el trabajo de los alumnos, que de esa manera podrán resolver su problema económico cumpliendo un full-time universitario.

En la actualidad llegan al cincuenta por ciento los alumnos que deben cumplir un horario de trabajo fuera de la Escuela que en casi todos los casos no contribuye a su formación.

En segundo término los fondos servirán para mejorar la enseñanza, creando nuevos cargos, institutos, museos etcétera.

COMISION DE PLANEAMIENTO

Esta Subcomisión comenzó su labor, con la reseña por parte de cada uno de los delegados de las distintas Facultades y Escuelas acerca de la forma en que se desarrolla la enseñanza del Urbanismo al nivel de la carrera de Arquitectura y de los Cursos Especializados. Se expusieron los diversos aspectos referentes al número de alumnos, sistemas de enseñanza, personal docente, duración e intensidad de los cursos, integración de las distintas cátedras, posibilidad de cursos completos para post-graduados y jerarquía de los centros y núcleos de investigación.

Después de debatir sobre estos temas se llegó a la conclusión de que las condiciones de cada Facultad o Escuela eran tan distintas entre sí en cuanto al número de alumnos, preparación y aspiraciones de los mismos, recursos técnicos, etcétera, que creaban problemas de índole diversa y ocasionalmente contraria, que imposibilitan el establecimiento de normas específicas que no encuadrarían en todas las circunstancias optándose por lo tanto por elevar directivas básicas de carácter general, surgidas de las necesidades comunes a todas las Facultades y Escuelas. Se formularon las siguientes conclusiones:

I) Métodos de enseñanza al nivel de las Facultades

1º Se considera conveniente introducir a los futuros arquitectos en la disciplina urbanística persentándoles un panorama completo de sus alcances, capacitándolos para que puedan participar en el planeamiento urbano, procurando despertar vocaciones hacia la especialización;

2º El programa a desarrollarse abarcará el estudio de las aglomeraciones humanas en el tiempo y en el espacio la técnica de las investigaciones urbanísticas, los elementos constitutivos del organismo urbano, la composición urbanística y la legislación pertinente. Esta enseñanza se complementará con la ejecución de trabajos prácticos, como aplicación de la teoría;

3º Siendo la enseñanza del planeamiento urbano una experiencia nueva en varias de las Facultades y Escuelas de Arquitectura y considerando la etapa inicial en que se encuentra la aplicación de estas disciplinas en el país, se recomienda con carácter urgente el intercambio de los técnicos y profesores especializados a organizarse en la siguiente forma:

a) Intercambio entre las distintas Facultades de los profesores que ocupen las cátedras de Urbanismo u otras disciplinas correlacionadas con ésta. Dichos profesores podrán desarrollar cursos e investigaciones breves e intensivas sobre su especialidad;

b) Se aconseja que las Facultades sin cursos debidamente organizados por carencia de especialistas, los programen durante los períodos de receso de otras Facultades para posibilitar así el traslado de los profesores;

c) Se considera conveniente la organización de una exposición anual rotativa de los trabajos realizados en las distintas Facultades, arbitrándose los medios para su explicación y difusión.

4º Se afirma la necesidad de una efectiva coordinación de las actividades que se desarrollan en las distintas cátedras, y se señala en particular la necesidad de la participación de las cátedras de planeamiento para el enfoque del planteo urbanístico de los proyectos que se realicen en las cátedras de composición arquitectónica.

5º Para el desarrollo integral de este programa de trabajos se estima que la duración mínima del curso de Urbanismo para la carrera de Arquitectura debe ser de dos años.

Estas consideraciones corresponden al punto b del tema 1 del Temario General.

II Cursos para graduados - Títulos a otorgar

1º En tanto las Facultades y Escuelas de Arquitectura no estén en condiciones de crear un curso completo de planeamiento regional y urbano, se recomienda establecer cursos para post-graduados y propender a la investigación especializada. Tales cursos serán organizados y dirigidos por las cátedras de Urbanismo de las diferentes Facultades y Escuelas de Arquitectura con la participación de técnicos especializados;

2º Cuando las Facultades y Escuelas de Arquitectura tengan la posibilidad de instituir cursos de post-graduados para su especialización en planeamiento regional y urbano, podrán recién expedir los títulos habilitantes correspondientes.

III) Centros de investigación

1º Los Institutos a crearse en cada Universidad deben tener principalmente el carácter de centros de estudios e investigación. Será por lo tanto función de dichos institutos:

a) Realizar estudios e investigaciones preferentemente en el ámbito regional;

b) Asesorar a los poderes públicos y entidades privadas en materia de planeamiento regional y urbano;

c) Realizar estudios, investigaciones y proyectos mediante contratación remunerada por parte de terceros, debiendo definirse los límites de esta actividad respecto al campo profesional.

2º Se destaca la necesidad de un permanente contacto entre los centros de investigación y la conveniencia de facilitar el intercambio de los investigadores.

El II corresponde al punto c) del Tema 2 del Temario General. El III corresponde a los puntos a) y b) del Tema 2 del Temario General.

Presentado por los delegados, profesores, Jorge A. Cordes, Sergio Fernández Pico, Jorge E. Hardoy, Ernesto La Padula, Valerio Peluffo, Martín Reig.

Con la asistencia de los profesores, Jorge A. Arancibia, Luis M. Bianchi, Juan E. M. Duprat, María E. Meoli, Manuel J. Paz, Eduardo J. Sarrailh.

COMISION TECNICA

Miembros presentes:

Arq. Rodolfo Avila Guevara; Arq. Manuel M. Mendoza; Arq. Jorge Bruno Borgato; Ing. José Roberto Galíndez; Arq. Mario Molina y Vedia; Arq. Luis C. Curcio; Arq. Oscar Casas; Arq. Jorge Vicco; Arq. Rufino de la Torre.

Luego de un cambio de opiniones la Comisión de Técnica fijó el siguiente temario: 1º Esencia y espíritu de la enseañnza técnica en la carrera de arquitectura; 2º Integración de estas disciplinas en la enseñanza general; 3º Práctica docente y controlada en obras.

En su primer punto esta Comisión eleva a consideración de la Reunión plenaria las conclusiones a que ha arribado con espíritu de recomendaciones generales para ser puestas en práctica en las Facultades y Escuelas de Arquitectura del país.

Ellas son, en lo relativo a este punto, las siguientes:

Recomienda se considere la necesidad de una revisión y adecuación de los planes de estudio de las Matemáticas a fin de que cumplan eficazmente una misión de materia instrumental de las otras disciplinas de la carrera, en armonía con las definidas necesidades que plantea la enseñanza de la carrera. Considera también conveniente, se contemple la posibilidad de fusionar, sin menoscabo ni reducción de sus exigencias, dictar los dos cursos de Matemáticas en uno solo, con vistas a posibilitar el traslado en un año anterior de todas las series de las "Estabilidades", que permitiría al alumno liberarse en el último año de su carrera, por lo menos, de toda materia técnica y realizar así, el estudio del último curso de Composición Arquitectónica, en posesión de todos los elementos de estudios requeridos para ello, como un anticipo dirigido de su futura actividad profesional.

La fusión propuesta de los cursos de Matemáticas, no implicaría reducción de su contenido, habida cuenta de la posibilidad de dictar los temas primarios del programa, en un curso preparatorio de ingreso.

Se recomienda además, considerar la conveniencia de la introducción adecuada dentro de la carrera, de un breve curso de Física, a fin de poner a los alumnos en mejores condiciones de asimilar los cursos de Instalaciones Complementarias, que son, en definitiva, aplicación de la Física.

Asimismo, se considera conveniente el dictado de estas últimas, en los primeros años de la carrera, con el objeto de que el alumno afronte los problemas más avanzados de Composición Arquitectónica y de Estructuras, con un cabal conocimiento de los elementos que constituyen una construcción.

Con relación al conjunto de materias que se agrupan bajo el rótulo de "Estabilidades", se considera perentorio expresar, que no deben encararse como una síntesis o resumen de las dictadas en Escuelas de Ingeniería o Técnicas, puesto que deben estructurarse en íntima armonía, con las características particulares que definen la carrera. En particular las llamadas "Construcciones Metálicas, de Madera y de Hormigón", deben constituir fundamento y ejercitación en la búsqueda de la expresión y formas arquitectónicas.

La extensión y profundidad de los programas de las llamadas materias técnicas, deben establecerse en relación a las naturales y exigencias propias de la carrera de arquitectura.

Respecto a los estudios de carácter ético, legal, financiero, económico y social, se estima que deben conservarse en un curso, y que convendrá llegar a su incidencia en la enseñanza integral y su vinculación con otras asignaturas de la carrera.

Con referencia al punto segundo, Integración de estas disciplinas en la enseñanza general; El espíritu de la enseñanza debe propender a una lógica armonía e impostergable integración con las demás disciplinas de la carrera.

En particular, la integración con los cursos de Composición Arquitectónica, se considera conveniente realizarla mediante asesores técnicos, que intervendrían en el proyecto particular del alumno. Dichos asesores podrían ser de las dos especialidades siguiente: de Instalaciones unos, y de Estructuras los otros, con vinculación estrecha y permanente a las cátedras de dichas materias y ser formados por ellas.

En cuanto al tercer punto (Práctica Docente y controlada en obras). La Comisión de Técnica considera que con el objeto de dar mayor carácter práctico posible a la enseñanza, sugiere la visita a obras oportunamente ubicadas en el desarrollo docente del curso. La obtención de las obras señaladas, se lograría por el ofrecimiento de las Obras Públicas Nacionales y particulares, a una oficina receptora a crearse dentro de cada Facultad, cuya misión sería, centralizar y registrar los ofrecimientos y señalar a los profesores el estado de su desarrollo permanentemente actualizado y que para tal fin estaría atendida por personal técnico.

Se recomienda interesar a las Sociedades, centros y cámaras profesionales a crear ambiente propicio a la comprensión de esta iniciativa y ofrecimiento de sus obras particulares.

La visita a Obras, debe adquirir el carácter de labor docente, práctica, orgánicamente planeada y con permanente control docente.

Independientemente se recomienda considerar la posibilidad del practicantado, que esencialmente debe consistir en un período cuya ubicación y duración en la carrera, se determinará que otorgue al estudiante, la mayor oportunidad posible de tomar contacto con la realidad profesional y observar etapas íntegras del proceso constructivo, con un control universitario y con un desarrollo orgánico.

COMISION DE HISTORIA

Miembros que la integran:
Buenos Aires: Arq. Mario J. Buschiazzo y Arq. Jorge O. Gazaneo; Córdoba: Arq. Enrico Tedeschi; Litoral: Arq. Francisco Bullrich; Cuyo: Arq. Hugo Baragiola; Nordeste: Arq. Blanca E. Fabricant; La Plata: Arq. Raúl González Capdevilla; Tucumán: Arq. Carlos E. Andrés.

La Comisión de Historia, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de apertura, teniendo en cuenta que recientemente tuvo lugar una reunión de Profesores de Historia de la Arquitectura, en Tucumán, se concretó a tratar tres puntos que, no obstante haber sido ya analizados en dicha reunión, se considera oportuno incorporar a las conclusiones de esta Asamblea. En las siguientes recomendaciones:

1º Reafirmar lo ya acordado en la reunión de Tucumán acerca de la necesidad de mantener una permanente conexión entre los Talleres de Composición y los cursos de Historia ya sea mediante delegados de éstos, cursos de extensión, concurrencia a los exámenes por parte de los profesores de Historia y todo otro sistema que signifique una colaboración de carácter crítico cultural, ampliatoria del aspecto profesional de enseñanza de taller, y no un simple complemento informativo.

2º Solicitar a los Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas que han concurrido, que auspicien y apoyen lo acordado en la reunión de Tucumán, sobre creación de un Centro Interuniversitario dedicado a la preparación de docentes de Historia de la Arquitectura.

3º Asimismo, tal como se acordó en la mencionada reunión, se cree necesario incluir en los cursos básicos o preparatorios un estudio que proporcione a los alumnos una base de conocimientos de historia de la cultura, imprescindibles para su formación universitaria, y ulterior desarrollo de la historia de la arquitectura.

Enseñanza de la Historia de la Arquitectura

El despacho de la Comisión de Historia hace referencia a lo acordado en una reunión de especialistas en Historia de la

Arquitectura que tuvo lugar recientemente en Tucumán. Las conclusiones que allí se adoptaron formarían parte conceptual, por lo tanto, de las de Buenos Aires. Corresponde pues integrar el panorama con la trascripción de lo resuelto en Tucumán en el pasado mes de abril del corriente año. Dicen aquellas observaciones:

1. — Los cursos de Historia de la Arquitectura tendrán como finalidad, formar en el estudiante una conciencia crítica frente a las obras del pasado y del presente, que le permita situarse con claridad respecto a su propio proceso creador.

En ese sentido, se entiende que los cursos están dirigidos a formar arquitectos y no eruditos e investigadores de la Historia de la Arquitectura;

2. — Por lo que se refiere al método de estudio, el intercambio de todos ha permitido reconocer la necesidad de que se acompañe al estudio de Historia de la Arquitectura, un conocimiento de Historia de la Cultura suficientemente orientado hacia los temas de arte; manifestándose, sin embargo, dos tendencias diferentes en la manera de vincular los dos enfoques. En una tendencia se propicia unir los dos enfoques en una sola disciplina a los efectos de mostrar el hecho histórico arquitectónico en todos sus aspectos sociológicos y críticos y atendiendo al desarrollo en el alumno de una actitud crítica que le permita su interpretación integral tanto en las motivaciones histórico-culturales, como en los aspectos críticos visuales.

En la otra tendencia se considera necesario desarrollar separadamente la Historia de la Cultura de la Historia de la Arquitectura para conseguir mayor claridad y orden conceptual y dar, de esta manera, importancia al examen crítico de los valores artísticos en las obras y personalidades que tengan significado fundamental para el arte, por considerarse que es éste el problema central de la Historiografía del Arte y por atribuírsele especial utilidad en la formación crítica del estudiante. Aun con esta diferencia de enfoque, existen numerosos puntos sobre los cuales se ha manifestado unidad de criterio entre los participantes y que se enuncian con carácter de recomendación para los distintos institutos de enseñanza:

1º Necesidad de un método para el enfoque de la materia, que previo planteo de su historicidad la sitúe en forma definida en la historiografía crítica, y su clara formulación en el desarrollo de las clases;

2º Evitar la enseñanza enciclopédica y en extensión y propender a la enseñanza en profundidad;

3º Reafirmar la importancia del estudio de la problemática del espacio arquitectónico, como uno de los factores principales del estudio histórico de la Arquitectura;

4º Proveer al estudiante de un conocimiento histórico-sociológico general, previo a la iniciación de los cursos de Historia de la Arquitectura;

5º Posibilidad de prescindir del ordenamiento cronológico en el desarrollo de los cursos, como consecuencia del punto anterior;

6º En caso de seguirse un orden cronológico, necesidad de eliminar aquellas partes de la materia que no tengan importancia para la Historia de la Arquitectura y constituyen simples hechos de conocimiento arqueológico o cultural. En consecuencia, equilibrar adecuadamente la distribución de los temas en los distintos cursos;

7º Propender a la enseñanza activa, evitando la utilización del apunte, aconsejándose la realización de seminarios, coloquios, trabajos prácticos y otros medios que tiendan a evitar la actitud pasiva del estudiante;

8º Estudiar la organización de los cursos de tal modo que se tienda a la especialización del docente;

9º La clase magistral mantiene su utilidad, siempre que enfoque problemas de método y la estructuración de la materia de acuerdo a ideas rectoras, evitando la simple repetición de informaciones que puedan recabarse de los textos;

10º Estudiar diversas formas de comprobación de capacidad del alumno tales que permitan el mejor aprovechamiento, en cada caso, de sus condiciones;

11º Vincular la disciplina de Historia de la Arquitectura con las otras cátedras de la carrera, a fin de hacer más efectiva su contribución a la formación del arquitecto. Con tal objeto, se aconseja: a) participación de los docentes de Historia de la Arquitectura en el examente de los proyectos de alumnos, con funciones de crítica; b) inducir a un estudio de tipo histórico en otras disciplinas de la carrera que a veces están orientadas hacia enfoques de tipo dogmático o positivistas.

3. — En lo que se refiere a la preparación de docentes, se considera necesario: a) que de los Institutos de Historia de la Arquitectura de las Universidades Argentinas, se hagan gestiones tendientes a crear un centro de preparación de docentes, pues, es el sentir general que el ritmo y calidad de la capacitación que actualmente se realiza por intermedio de los institutos aludidos y de las cátedras, es insuficiente; b) que se utilice la experiencia directa de las obras de arte para la formación de docentes y el ejercicio de la docencia y se recomienda que las distintas casas de estudio propicien los medios oportunos para realizar ese propósito.

COMISION DE VISION

Ponencias a la sesión plenaria
Contenido básico de la materia. Definición:

Miembros que la integran:
Buenos Aires: Hirsz Rotzait; Córdoba: R. Bulgheroni; Litoral: José A. Le Pera y C. A. Méndez Mosquera; Cuyo: José Carrieri; La Plata: César Janello y Rafael Onetto; Nordeste: Delfor Augé.

Aprender a observar y representar con distintos procedimientos, métodos y materiales (Incluyendo Sistemas de Representación como uno de los métodos a estudiar dentro de la disciplina).

Analizar y ejercitar las posibilidades de la forma visual en todos sus aspectos y su utilización creadora en función de la Arquitectura.

Integración en el plan de estudios:

1. — Que toda la actividad desarrollada en los cursos de Visión debe realizarse en función de su integración en la arquitectura, pero estableciendo que existen problemas específicos que deben ser desarrollados por separado al igual que los propios de los cursos de Construcciones, Historia, etcétera.

2. — La integración debe necesariamente realizarse en el taller de Arquitectura como una actividad de síntesis de todos

los conocimientos que se imparten en los distintos departamentos según las posibilidades que permitan los niveles alcanzados en cada curso. Se considera fundamental la existencia de un equipo de profesores que realice una labor de conjunto, con un planteo didáctico unitario que posibilite un intercambio entre los distintos grupos de materias.
3. — La integración total sólo es posible en escuelas de aproximadamente doscientos alumnos: cuando este número sea mayor será necesario su desdoblamiento sucesivo en escuelas autónomas que aseguren condiciones semejantes a las del caso anterior.

Etapas de formación:

Se consideran convenientes dos etapas primordiales:
1. — Preuniversitaria;
2. — Universitaria.
En cuanto a la etapa preuniversitaria consideramos importante la revisión de la enseñanza de dibujo en Colegios Universitarios y el establecimiento de cursos preparatorios obligatorios para alumnos provenientes de otros colegios (Temario General 1-a Condiciones de Ingreso).
En cuanto a la etapa universitaria establecemos dos niveles, un nivel profesional para todos los alumnos que cursen la carrera y un nivel especializado a desarrollarse en Institutos, optativo para los alumnos que completen su orientación profesional en este Departamento.
Esta etapa también tendrá como objeto la formación de personal docente. Con respecto a programas de estudio cada Facultad redactará sus programas y los comunicará a las otras Facultades oportunamente para que previo a un estudio de los mismos se realice una nueva reunión en la que se tratará particularmente este tema.
La cantidad de cursos será el resultado de una adecuación de esos programas a las necesidades y problemas de cada Facultad.

Institutos:

1. — Se considera necesario la creación de Institutos de Visión en las Facultades de Arquitectura que aseguren a las cátedras el nivel cultural adecuado para la labor docente.
El estudio de las cuestiones visuales está lejos de constituir un cuerpo de doctrina homogéneo y probado: aún es un complejo de dispersas experiencias, de resultados en parte empíricos y de hipótesis. La experiencia extranjera no es tan abundante ni tan adaptable como a primera vista parece. Resulta necesario rehacer muchos planteos, condicionar a nuestro medio y realidad muchas conclusiones y métodos. En la actualidad la enseñanza se resiente de falta de precisión.
Resulta pues ahora urgente emprender una acción que ordenada y metódicamente clasifique los hechos y extraiga resultados, que analice y pondere el temario teórico y especifique la práctica.
2. — Considerando que existe una necesidad real y urgente de capacitar técnicos especializados en Diseño Industrial y dado que la enseñanza en la Facultad de Arquitectura no puede abocarse a estos problemas diversificando su fin específico, se propone la creación de una Escuela de Diseño, dependiente en una primera etapa de una Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuyo núcleo inicial se origine en un Instituto de Visión. Esta Escuela de Diseño quedará vinculada a la Facultad de Arquitectura mediante un ciclo básico en parte común y permitirá orientar hacia ella a numerosos alumnos que hoy se inscriben en la carrera de Arquitectura. Muchos de estos alumnos en realidad buscan capacitarse principalmente en cuestiones visuales vinculadas con el diseño industrial y otras actividades análogas (Temario General 1-d Títulos a otorgar).

COMITE PERMANENTE

No cabe duda que será de gran interés una continuidad en la celebración de reuniones de esta categoría como así también la preocupación constante porque las resoluciones, sugerencias, proposiciones que de ella surjan conduzcan a realizaciones positivas en beneficio del progreso y elevación de las casas de estudio que a ella se adhieren. Es necesario que toda la energía y el esfuerzo puesto al servicio de esta iniciativa no caiga en el vacío.
Por estos motivos la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires, a través de la Asesoría de Relaciones, toma la iniciativa de constituirse en resorte permanente encargado del mantenimiento del intercambio correspondiente entre los establecimientos de enseñanza de arquitectura del país, como asimismo de la actualización efectiva de aquellas conclusiones y realizaciones.

Premios del Concurso de Anteproyectos de la Boca

En el concurso de anteproyectos para construcciones a realizarse en el barrio de la Boca, que organizara el Banco Hipotecario Nacional, se han adjudicado los siguientes premios:
Primer premio: arquitectos Juan Ludovico Peani, Josefina Santos, Claudio V. A. Caveri y Eduardo J. Ellis.
Segundo premio: arquitectos Boris Dabinovic, Augusto Gaido, Francisco F. Rossi y Clorindo Testa.
Tercer premio: desierto.
Mención especial: arquitectos Julia Pérez Cases y Abel Hojman.
Mención especial: arquitecto Mauricio J. Repossini.

Representantes de la Sociedad Central

La Comisión Directiva ha designado al arquitecto Raúl Oscar Grego representante de la Sociedad Central de Arquitectos ante la Comisión dependiente de la Intendencia Municipal de La Plata —que estudiará la adjudicación de los premios para la edificación privada.

Para integrar la Comisión Mixta que intervendrá en la formación del Instituto de investigación para el arte mural se nombró a los arquitectos César V. Janello y José Aisenson.
Representante de la Sociedad Central se designó al arquitecto José Luis Bacigalupo ante el Ministerio de Economía de la Provincia del Neuquén a fin de ultimar los detalles necesarios para concretar la realización de un concurso de anteproyectos el que sería organizado por esta Institución.

Publicaciones del Instituto de Arte Americano y de la Oficina de Publicaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires

El Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas bajo la dirección del arquitecto Mario Buschiazzo, con sus colaboradores, el doctor Héctor Schenone y los arquitectos Ricardo Braum Menéndez, R. González Capdevila, Mabel M. Scarone y Jorge O. Gazaneo, viene desarrollando desde el año 1947 una tesonera y encomiable labor específica mediante una serie de excelentes publicaciones que pueden adquirirse en la Facultad de Arquitectura, Alsina 673, 1er. piso.

Los títulos publicados hasta el presente son: Bibliografía de Arte Colonial Americano, 1947, M. Buschiazzo; Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas (9 publicaciones, años 1948 a 1956); El Arte de la Imaginería en el Río de la Plata, A. Ribera y Héctor Schenone, 1948; El Azulejo en el Río de la Plata. Siglo XIX. Vicente Mora, 1949; Arquitectura moderna en los Estados Unidos, K. J. Conant, 1949; La Arquitectura en el Paraguay, Juan Giuria, 1950; Amancio Williams, R. González Capdevila, 1955; Eduardo Catalano, J. O. Gazaneo y M. Scarone, 1956 y una última publicación sobre La Pintura del siglo XVI en Sudamérica, Martín S. Soria, 1956, posibilitada por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation de Nueva York y el arquitecto Ricardo Braum Menéndez.

Asimismo, la Oficina de Publicaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, a cargo de los arquitectos Rodolfo Moller y Ricardo Bernardez ha presentado hasta el presente importantes publicaciones: 2 números excelentes de la *Revista Canon* (órgano oficial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo) que lamentablemente no se han sucedido con otros, *6 Boletines* informativos de resoluciones y actividades internas de la Facultad; varios *cuadernos* sobre conferencias, ensayos, tesis y resúmenes de obras de autores nacionales y extranjeros, entre los que figura una valiosa publicación, consecuencia de lo resuelto en la Primera Reunión de Decanos y Directores de Facultades y Escuelas de Arquitectura y Urbanismo de la República Argentina, realizada en Buenos Aires, en julio de 1957.

Estas Publicaciones pueden adquirirse en Perú 294. Oficina de Publicaciones.

Quedó constituida la Fundación Ingeniero Luis V. Migone

Con el auspicio del Centro Argentino de Ingenieros quedó constituída la Fundación Ingeniero Luis V. Migone para Investigaciones de la Construcción y de la Vivienda.

La Comisión Directiva ha designado al arquitecto Luis Miguel Morea representante de la Sociedad Central de Arquitectos ante el Consejo de Administración de la Fundación Migone.

Plan Regulador de Mar del Plata

La intervención en la provincia de Buenos Aires ha dictado un decreto-ley por el que se han introducido diversas modificaciones a la Ley 4.739, que reglamenta la edificación con frente a la costa atlántica, dándole a la municipalidad local la jurisdicción correspondiente sobre dicha zona.

De esta manera se posibilita la ejecución de un plan urbanístico regulador para la ciudad de Mar del Plata, que impedían las exigencias de dicha ley en cuanto a la racionalización y celeridad en los trámites previos a la edificación y subdivisiones de predios.

Señálase que un plan regulador de la edificación es de largas proyecciones, pero que comenzando a aplicarse inmediatamente se evitarían en el futuro inconveniencias edilicias y problemas anexos. En su esencia, el plan consiste en la discriminación de dos zonas residenciales, la 1 y la 2; la primera abarca el centro de la ciudad y las construcciones sobre el Bulevard Marítimo y la otra zonas no tan centrales. En la primera de las zonas las edificaciones van a ser ajustadas a tres principales exigencia: limitación de la altura, profundidad de varios metros de la edificación sobre la línea municipal de la manzana para dejar espacios libres para jardines y perspectiva de los edificios y construcción de lugares de estacionamiento de automóviles para no aumentar la congestión del tránsito de vehículos en las calles.


EL BAÑO
MAS COMPLETO
EN EL MENOR
ESPACIO!
MULTIFAS
EN TAN SOLO 80 x 80 cms.
• BAÑERA
• BIDET
• DUCHA
• LAVAPIES
• BAÑO INFANTIL
Sumamente práctico y distinguido, de una impecable terminación. MULTIFAS es además la solución ideal porque reduce el costo de edificación dejando libre un mayor espacio útil donde podría ubicarse un lavarropas o placard.
Se fabrica en blanco y en hermosos colores.
Ah!... y puede utilizarse como: Baño principal en casas de veraneo, hoteles, clínicas, departamentos de ambientes reducidos. Baño secundario en planta de tres o más dormitorios. Baño de servicio en departamentos de gran categoría.
ES FUNCIONAL!
Véalo en las buenas casas del ramo
Es un producto de:
FABRICA ARGENTINA DE SANITARIOS • PERU 1067 • T. E. 34-7921
Irupé


SALAS PUBL.
MODELOS 1957
nueva llave para juego de bidet y lavatorio
IMPORTANTE
CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA PARTE FUNCIONAL
1º Vástago no ascendente, accionable con émbolo exagonal micro-calimetrado, evitando desgastes de guarnición y eliminando el viejo sistema de valvulita.
2º Aros de polietileno, lográndose un ajuste perfecto.
3º Cuello más largo en las llaves de los ramales que van embutidos, evitando problema de filtración en las paredes. Tuercas y medias uniones semiesféricas que permiten la perfecta colocación.
1888 69 1957
EN LA INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA
AÑOS
P.H
presentados por
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
PIAZZA Hnos. S.A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
EXPOSICION
BELGRANO 502 - T. E. 33 - 2724
TALLERES
ARRIOLA 154/58 - T. E. 91 - 4324
ADMINISTRACION Y VENTAS
ZAVALETA 190 - T. E. 91 - 3312 y 3389
COMPRAS
ZAVALETA 190 - T. E. 91 - 0269



ZP Chapas galvanizadas

Zincgrip - Paintgrip

Este es un producto de ARMCO ARGENTINA S. A., cuyo proceso especial de cincado da como resultado una chapa de propiedades exclusivas, que la hacen única en su género.
A diferencia de las chapas galvanizadas comunes, el revestimiento de la ZINCGRIP - PAINTGRIP puede soportar un estiramiento o plegado como el del metal base, ***sin que se escame o descascare,*** por severo que sea.
Tiene mucha más protección contra la oxidación, y su acabado especial bonderizado permite la adherencia perfecta de pinturas o esmaltes, ***sin necesidad de ningún tratamiento previo.***

1 - Metal base
2 - Revestimiento de cinc que puede ser estirado o formado sin descascararse.
3 - Acabado bonderizado, aplicado en fábrica, al cual se adhiere la pintura, preservándola.
4 - Pintura o esmalte aplicado después de la fabricación.



ARMCO ARGENTINA S. A. I. C.
Corrientes 330 T. E. 31-6215 Buenos Aires

ARMCO



TALLERES METALURGICOS

LA UNION

CARLOS F. ANGELERI

¡marcando rumbos en la industria metalúrgica!

POR

Encima

DE TODO...

CHAPAS ACANALADAS

Eternit

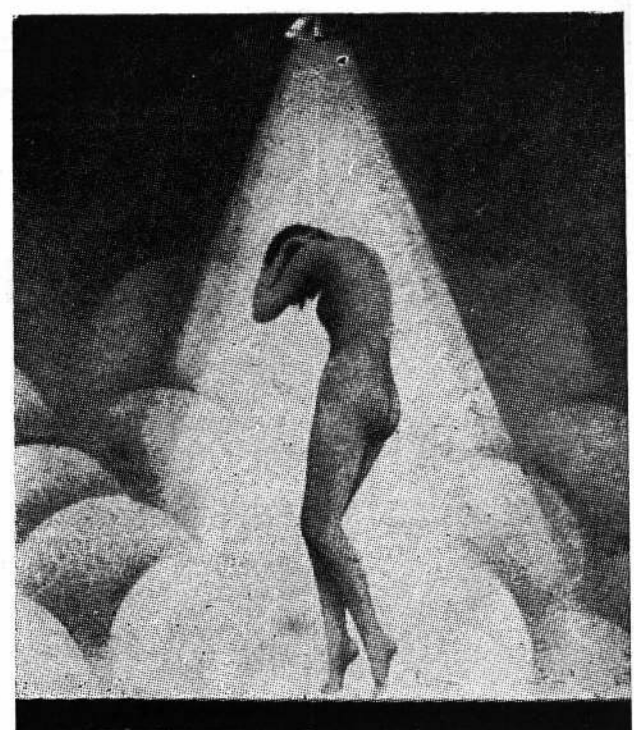
Las Chapas Acanaladas Eternit constituyen el material inmejorable para techar. Son livianas, impermeables y aislantes del calor y del frío. Evitan las condensaciones y el consiguiente goteo. No requieren ningún gasto de conservación; no es necesario pintarlas... ¡son eternas!

Por algo los arquitectos, ingenieros y constructores, prefieren las

CHAPAS ACANALADAS DE FIBROCEMENTO

Eternit

Fabricadas por ETERNIT ARGENTINA S. A.



HÜRI

CALIDAD EN ARTEFACTOS DE GAS

Sarmiento 2745 **T. E. 62 - 6641**

CAPITAL FEDERAL



Productos de fama mundial fabricados en el país con fórmulas originales de Suiza

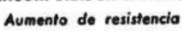


DENSIFICADOR
Aumento de resistencia



(ESPECIAL) **DISPERSOR**
Desencofrado rápido



INCORPORADOR DE AIRE

Aumento de resistencia



INCORPORADOR DE AIRE

Consulte nuestro Departamento Técnico

FABRICACION - VENTA - DISTRIBUCION

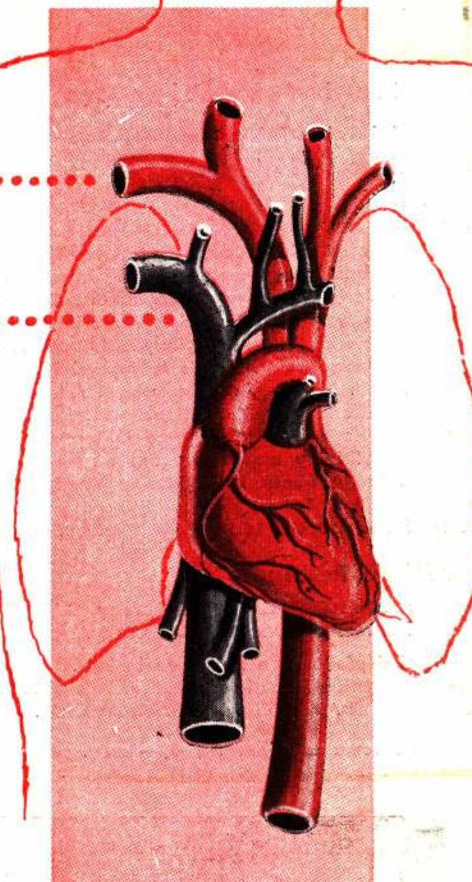


SIKA S. R. L. Cap. $ 350.100

Avda. Belgrano 427 - T. E. 34-8196 y 30-7362 - Buenos Aires

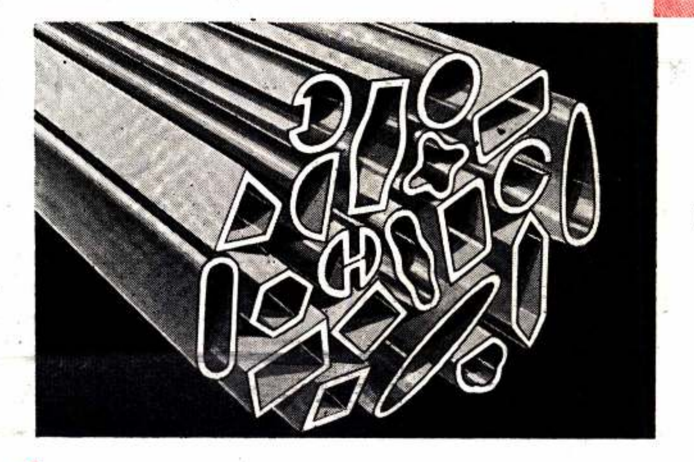
2 El tubo como elemento funcional

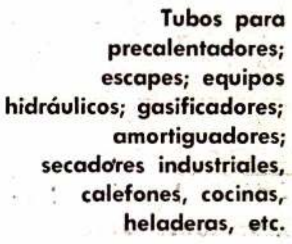
TUBOS VITALES



Para el normal cumplimiento de las funciones que hacen a la esencia del organismo de un ser humano, son "vitales" los tubos que componen su sistema circulatorio y respiratorio. Para el correcto funcionamiento de aparatos que hacen a la esencia de la industria y confort familiar, son "vitales" los tubos de acero de precisión.

✱ Preséntenos su problema y se lo resolveremos con tubos





Tubos para precalentadores; escapes; equipos hidráulicos; gasificadores; amortiguadores; secadores industriales, calefones, cocinas, heladeras, etc.

Solicite Folletos



FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS

MAURICIO SILBERT S.A.

ESTABLECIMIENTO FABRIL FUNDADO EN 1909

3 DE FEBRERO 3802 - T. E. 70-2452 - 3619 - Bs. As.



Boletín informativo mensual de la Sociedad Central de Arquitectos

Montevideo 942 / t. e. 42 - 2375 / Buenos Aires

Comisión Directiva

Comité de Revista

Eduardo J. Sarrailh, Alfredo P. Etcheverry, Odilia E. Suárez, Carlos A. Méndez Mosquera, Rodolfo E. Moller, Amadeo Ribera.

Hecho el depósito de acuerdo con la ley Nº 11.723, sobre propiedad Científica, Literaria y Artística, bajo el Nº 551.311.
Editor: SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Precio de venta al público: $ 5,— m/n.

CORREO ARGENTINO Central B y Sucursal 48	TARIFA REDUCIDA
	CONCESION Nº 5743

TALLERES GRAFICOS "TORFANO"